



REGLAMENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS - VIGENCIA 2018 E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

La ESE Hospital Universitario del Caribe en cumplimiento a lo normado en el artículo 33 de la Ley 489 de 1988, en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, lo contenido en el documento Conpes 3654 de 2010 y el Título IV, capítulo I/ de la Ley 1757 de 2015, se compromete a rendir cuentas en forma permanente a los ciudadanos, sociedad civil, otras entidades públicas y a los órganos de control del país.

Con la realización de la Audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía se cumple con el objetivo de: facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la empresa, contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, imparcialidad, responsabilidad, efectividad, eficiencia, eficacia y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos, fomentar la interlocución directa de los funcionarios de la ESE con la ciudadanía, mejorar los procesos del nivel estratégico, misional, de apoyo y de evaluación, buscando la focalización y priorización del gastos de la institución, basados en la retroalimentación recibida del público en general.

El proceso de Rendición de Cuentas contempla tres elementos:

- ✓ El elemento información se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.
- ✓ El elemento diálogo se refiere a aquellas prácticas en que el Ministerio, después de entregar información, da explicaciones y justificaciones o responde las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo.
- ✓ El elemento incentivo se refiere a aquellas acciones del Ministerio que refuerza el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.



La Audiencia Pública de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe se desarrollará atendiendo el siguiente reglamento, el cual será de obligatorio cumplimiento, tanto para la administración como para todos los participantes:

1. OBJETIVOS:

La audiencia pública de rendición de cuentas es un espacio para:

- ✓ Presentar los resultados de la gestión de la entidad.
- ✓ Permitir el dialogo en doble vía entre la entidad y sus grupos de interés.
- ✓ Propender por el control social a la gestión de la entidad.

2. OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Establecer la organización de la audiencia pública de rendición de cuentas y las reglas que se deben cumplirse para efectos de orientar el cumplimiento de los objetivos propuestos y se darán las pautas para que los asistentes participen activamente en los espacios programados para tal fin e identifiquen los medios que pueden utilizar para interactuar con la empresa, garantizando así los principios de equidad, respeto y transparencia.

3. ETAPAS DE LA ENTIDAD PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

3.1 ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

3.1.1 Alistamiento Institucional:

La Jefe de la Oficina Asesora de Desarrollo Estratégico conformó el equipo para la elaboración del informe de rendición de cuentas y la organización de la audiencia de rendición de cuentas, este equipo está conformado por:

- ✓ Agente Interventor
- ✓ Subgerente Administrativo.
- ✓ P.U de Planeación
- ✓ Coordinador de SIAU.
- ✓ Coordinador de Cartera
- ✓ Coordinador de Admisiones, Facturación.
- ✓ P.U Sistemas
- ✓ P. U Comunicación y Prensa.

Además se integró al jefe de la Oficina Asesora de Control Interno a fin de apoyar los procesos de evaluación correspondiente.

3.1.2 Publicación del Informe de Rendición de Cuentas.



Con la finalidad de lograr la participación activa de los grupos de interés se publicó el informe de rendición de cuentas en el siguiente enlace:
http://www.hucaribe.gov.co/rendicion_cuentas18/InformeRendiciodeCuentas2018.pdf

3.1.3 Interacción con los grupos de valor y la ciudadanía:

Para efectos de promover la retroalimentación sobre la gestión institucional y la participación de las diferentes partes interesadas: clientes, contratistas, organizaciones ciudadanas y sociales, la E.S.E habilitó los siguientes mecanismos y canales, mediante los cuales es posible que estos manifiesten sus inquietudes, observaciones, sugerencias y temas de interés durante la audiencia de rendición de cuentas:

- ✓ Formatos para la presentación de propuestas
http://www.hucaribe.gov.co/rendicion_cuentas18/formatos_Presentacion_de_propuestas_RC.pdf
- ✓ Formato de preguntas para el final de la sesión de la rendición de cuentas.
http://www.hucaribe.gov.co/rendicion_cuentas18/formato_de_preguntas_al_final_de_la_sesion.pdf
- ✓ Formato de evaluación final de la Audiencia de rendición de cuentas.
http://www.hucaribe.gov.co/rendicion_cuentas18/formato_de_evaluacion_de_la_audiencia.pdf

3.1.4 Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

- ✓ Publicación de la Invitación a la audiencia de rendición de cuentas en la página web en el enlace:
http://www.hucaribe.gov.co/rendicion_cuentas18/convocatoria_publica.pdf
- ✓ Publicación de la invitación a los funcionarios de la ESE en el enlace:
http://www.hucaribe.gov.co/rendicion_cuentas18/convocatoria_funcionario.jpg
- ✓ Invitación en todas las carteleras de la E.S.E a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- ✓ Invitación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en las redes sociales:
Facebook: www.facebook.com/hucaribe,
○ Twitter: <https://twitter.com/hucaribe1>
- ✓ Avisos de prensa de amplia circulación en el Periódico impreso: El Universal de Cartagena, en dos avisos los días 8 y 28 de Marzo de 2019.
- ✓ Se habilitó el Link de contacto a fin que la comunidad y los grupos de valores interactuaran con las sugerencias, preguntas e inquietudes que pudieran tener., disponible en el enlace: <http://www.hucaribe.gov.co/contactenos.php>



3.2 DURANTE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- 3.2.1 La Audiencia Pública de rendición de Cuentas está programada para realizarse el día jueves 28 de Marzo de 2019, con hora de inicio 8:30 Am, en la instalación de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe en el Auditorio Clímaco Silva García, en el segundo piso, con una capacidad aproximadamente 200 personas.
- 3.2.2 Inscripción de los participantes en el formato: Listado de asistencia a la Audiencia de Rendición de cuentas, presentando su cédula de ciudadanía, para constatar su identidad.

Para los asistentes a la audiencia pública de rendición de cuentas que requieran la presentación del informe en medio magnético diligenciarán el formato: Solicitud de envío de Audiencia de Rendición de cuentas, para enviarla a los correos electrónicos ahí anotados.

Se entregará a cada participante el formato de preguntas y el formato de evaluación de la Audiencia de Pública de Rendición de cuentas de la Vigencia 2018.

- 3.2.3 No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez o consumo de sustancias psicoactivas o alguna otra situación anormal de comportamiento.
- 3.2.4 La E.S.E designará una moderadora, la cual será la maestra de ceremonia y estará encargado de presentar a las autoridades, llevar el guión de la audiencia de rendición de cuentas, generar la introducción al evento, administrar los tiempos de las intervenciones de los asistentes, entre otros aspectos, deberá garantizar que la respuesta dada por la E.S.E responda adecuadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
- 3.2.5 Desarrollo de la Reunión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; el informe será presentado por el Agente Especial Interventor, teniendo como apoyo a los Subgerentes y a los Jefes de Oficinas quienes podrán ampliar la información presentada por el Agente Especial Interventor y aclarar las dudas que puedan presentarse.

Una vez finalizado el informe por el Agente Especial Interventor se presentará un video de la satisfacción de los usuarios internos y externo (funcionarios de la ESE y pacientes) con la autorización de los mismos.



Los participantes que deseen hacer preguntas o aclarar dudas podrán hacerlas una vez finalice el video en el formato de preguntas.

Se clasificarán las preguntas a fin de evitar que se repitan las éstas, el Agente Especial Interventor responderá las preguntas y en caso de necesitar apoyo el Subgerente o el jefe de Oficina líder del proceso podrá aclarar o sustentar la respuesta.

El Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Presentará la evaluación del Evento.

La Moderadora solicitará la evaluación diligenciada por los asistentes en el formato entregado para tal fin.

- 3.2.6 Cierre del evento con el agradecimiento de la participación y asistencia de los presentes.